



PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS AUTOLESIVAS, IDEACIÓN O INTENTO DE SUICIDIO

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
MARZO 2024



NUEVO PROTOCOLO PARA ABORDAR CONDUCTAS AUTOLESIVAS E IDEACIÓN, PLANIFICACIÓN O INTENTO DE SUICIDIO POR PARTE DE UN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

I Introducción

El presente Protocolo tiene por objetivo establecer las acciones a seguir en caso de encontrarse frente a una situación de autoagresión, ideación, planificación, intento de suicidio o suicidio de cualquier miembro de la comunidad educativa.

La necesidad de contemplar un Protocolo de actuación en los Establecimientos Educativos, espacios donde se realizan interacciones cotidianas desde la niñez a la adolescencia y entendido como un lugar protector; implica contar con herramientas claras y conocidas por todos y todas a fin de actuar con claridad ante un evento de autoagresión.

Por esta razón, se hace necesario identificar los factores protectores del Colegio tales como el clima de buena convivencia escolar, la relación estudiante y docente en un marco de respeto mutuo, la inclusión e integración a distintas actividades como deportivas, culturales, religiosas, artísticas. Por otra parte, se hace necesario contar con un equipo de trabajo para el abordaje del manejo de crisis y de acciones autolesivas de cualquier miembro de la comunidad.

II Responsabilidad ante el conocimiento de antecedentes y conducto regular.

La responsabilidad de la activación del presente protocolo será del Coordinador de Convivencia Escolar que deberá recabar los antecedentes suficientes para informar a la familia del estudiante en riesgo.

Quien tenga antecedentes de riesgo deberá poner en conocimiento de ellos al Coordinador de Convivencia y/o Director(a) de Ciclo correspondiente, para que se adopten las medidas del presente protocolo.

Es responsabilidad de quien tenga antecedentes resguardar su confidencialidad, y comunicarlos sólo en los términos descritos en el presente protocolo o por requerimiento legal, siempre en atención al bien superior del niño, niña o adolescente.

III SEÑALES DE ALERTA

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que un estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte. También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento de un estudiante que pudieran estar siendo producto de un problema de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

SEÑALES DIRECTAS	SEÑALES INDIRECTAS
Busca modos para matarse: <ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs). - Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal. - Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.). 	Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar. -Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás miembros de la comunidad escolar.
Realiza actos de despedida: <ul style="list-style-type: none"> - Envía cartas o mensajes por redes sociales. - Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento en el consumo de alcohol o drogas. - Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso

Reglamento de Convivencia Escolar

<p>Presenta conductas autolesivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras. 	<p>Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono/descuido de sí mismo.</p>
<p>Habla o escribe sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse). - Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir. - Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar. - Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede 	<p>Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.</p> <p>Muestras de ira, angustia descontrolada o sentimientos de venganza.</p>

MOSTRAR INTERÉS Y APOYO	HACER PREGUNTAS CLAVES
<p>Buscar un espacio que permita la conversación con el estudiante de tal manera de establecer confianza y expresando la preocupación.</p>	<p>En la conversación indagar por:</p> <p>¿Cómo te has sentido?</p> <p>¿Estás con alguna dificultad o problema?</p> <p>¿Qué está motivando el deseo de no vivir?</p>

APOYO, CONTACTAR Y DERIVAR	HACER SEGUIMIENTO
<p>Mantener la calma, con escucha activa</p> <p>Evitar dar sermones o consejos que definan el “valor de la vida”, ya que provocarán sentimiento de culpa.</p> <p>Indicar que solamente informará a los padres o cuidador sobre la presencia de señales de alerta de riesgo suicida.</p> <p>Informar al Equipo de convivencia, apoyo y director.</p>	<p>Realizar seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido atención.</p> <p>Una vez en clases, planificar más apoyo y acompañamiento.</p> <p>Seguir las recomendaciones médicas</p> <p>Llevar registro de los casos detectados y las derivaciones a la red de salud.</p>

IV PROTOCOLOS

1. Protocolo Ante Sospecha o Develación de Ideación Suicida.

1. Quien tenga sospecha o reciba develación de ideación suicida, deberá comunicar dentro de las 24 horas siguientes los antecedentes al Coordinador de Convivencia o Coordinadora de Ciclo Correspondiente.
2. El Coordinador de Convivencia Escolar y/o Profesor(a) Jefe, en compañía de Coordinador de Apoyo u Orientadora, citará al apoderado(a) para informar la situación de riesgo detectada. De la entrevista realizada se levantará acta firmada por los asistentes, en la que se dejará constancia de las medidas tomadas por el Colegio y de las sugerencias que el equipo de apoyo realice, entre las cuales se puede considerar la evaluación por un profesional externo del área de la salud mental, y el compromiso de informar el resultado de ésta, con la finalidad de coordinar el apoyo escolar y/o socioemocional que se requiera.
3. De existir antecedentes que puedan vincular los hechos con situaciones de maltrato escolar, bullying y/o cyberbullying; o con hechos de connotación sexual o agresión sexual que involucrarían a otro(s) miembro(s) de la Comunidad Escolar, el Coordinador de Convivencia Escolar activará los protocolos correspondientes, contenidos en el Reglamento de Convivencia Escolar.

2. Protocolo ante autolesiones.

Protocolo para casos de autolesiones de estudiantes en el Colegio:

1. Identificación del caso:

El primer paso es identificar el caso de autolesión. Cuando se tenga conocimiento de que un estudiante ha causado lesiones a sí mismo, se deberá notificar de inmediato al apoderado del estudiante.

2. Retiro del estudiante:

El apoderado del estudiante deberá presentarse de manera inmediata en el establecimiento para tomar conocimiento de los hechos y de la situación actual de la persona. El apoderado hará el retiro del estudiante para asegurar la estabilidad emocional del momento.

3. Compromiso de búsqueda de atención especializada externa:

El apoderado deberá establecer un compromiso de búsqueda de atención especializada externa para el estudiante, a fin de que se le brinde la atención necesaria y se le pueda tratar de manera adecuada.

4. Lesiones graves:

En caso de lesiones graves, se deberá informar al apoderado del estudiante, y se deberá derivar al centro asistencial más cercano de manera inmediata. El apoderado deberá dar continuidad a la atención de urgencia y respaldar el reingreso del estudiante con certificado médico que lo avale.

5. Reingreso del estudiante:

Una vez que el estudiante se encuentre en condiciones de volver al establecimiento, se deberá definir un plan de acompañamiento para él. Se contemplarán tiempos para salir de la sala o ir al baño, dando aviso a inspectoría.

6. Seguimiento:

El Profesor Jefe, el Coordinador de Convivencia Escolar y el Coordinador de Apoyo realizarán seguimiento periódico de la situación familiar del afectado.

3. Protocolo de actuación por autoagresión dentro del colegio

Procedimiento ante un intento de suicidio dentro del Colegio o alguna actividad oficial escolar dentro del establecimiento educativo.

1. Se realiza contención al estudiante, intentando impedir la concreción de la conducta de riesgo.
2. Quien tome conocimiento de dicha acción solicitará la presencia inmediata de la enfermera del Colegio, la que evaluará y practicará los primeros auxilios.
3. La encargada de Primeros Auxilios gestionará con el Coordinador de Convivencia el traslado del o la estudiante a un centro asistencial, cautelando el derecho a la vida.
4. La Coordinadora de Ciclo comunicará al apoderado(a) la situación y acciones realizadas de manera inmediata y por el medio que se considere más idóneo.
5. El Coordinador de Convivencia Escolar citará a entrevista de apoderado(a) a la cual asistirá en compañía de la Coordinadora de Ciclo y Apoyo Escolar, con el fin de recabar antecedentes relevantes para la comprensión y abordaje de la situación.
6. El Comité de Convivencia Escolar evaluará el impacto del evento en la Comunidad Escolar e informará al Equipo de Apoyo para la coordinación de las acciones necesarias.
7. El Equipo de Apoyo elaborará un plan de reinserción del estudiante, y de contención e intervención con los actores de la Comunidad Escolar que se estime necesario.
8. Profesor(a) Jefe y Coordinadora de Ciclo realizarán seguimiento periódico de la situación con estudiante, apoderado(a) y/o profesionales externos.

9. El Coordinador de Equipo de Apoyo realizará seguimiento periódico y evaluación del Plan de reinserción, contención e intervención.
10. El Profesor(a) Jefe, el Coordinador de Apoyo, la Coordinadora de Ciclo y el Coordinador de Convivencia Escolar trabajarán en conjunto para evaluar la pertinencia de realizar una entrevista con representantes de la Directiva de Padres y Apoderados del curso correspondiente dentro de las 48 horas hábiles lectivas.
11. El Director, en virtud de los antecedentes, determinará la suspensión de las actividades escolares que se estimen pertinentes.
12. Conforme a antecedentes el Director decidirá la convocatoria de un Consejo de Profesores o Reunión de Funcionarios, en virtud del impacto que la situación haya representado para la Comunidad Escolar, y siempre velando por el resguardo de la privacidad de los involucrados.
13. De existir antecedentes que puedan vincular los hechos con situaciones de maltrato escolar, bullying y/o cyberbullying; o con hechos de connotación sexual o agresión sexual que involucrarían a otro(s) miembro(s) de la Comunidad Escolar, el Coordinador de Convivencia Escolar activará los protocolos correspondientes, contenidos en el Reglamento de Convivencia Escolar.

4. Procedimiento ante un suicidio consumado dentro del Colegio.

En caso de que se tome conocimiento de un suicidio consumado dentro del colegio, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Informar al Coordinador de Convivencia, quien deberá tomar medidas inmediatas para el aislamiento del lugar, procurando que nadie intervenga o altere las condiciones del sitio del suceso.
2. La Coordinadora de Ciclo se encargará de asegurar la inmediata toma de contacto con Carabineros (Fono 133) y Servicio de Atención Médica de Urgencias (Fono 131).
3. El Coordinador de Apoyo coordinará acciones de primeros auxilios psicológicos, tanto para los eventuales estudiantes testigos como para los adultos de la Comunidad Educativa que puedan requerirlo.
4. El Coordinador de Convivencia se comunicará con el apoderado del estudiante afectado para informar la situación.
5. El Coordinador de Ciclo o el Coordinador de Convivencia Escolar se comunicará con los apoderados de eventuales estudiantes testigos para informar la situación y solicitar su pronto retiro.

6. El Coordinador de Convivencia gestionará o delegará las gestiones necesarias para asegurar las condiciones que permitan a las autoridades competentes realizar las diligencias requeridas.
7. El Comité de Convivencia Escolar evaluará el impacto del evento en la Comunidad Escolar e informará al Equipo de Apoyo para la coordinación de las acciones necesarias.
8. Los representantes del Equipo de Apoyo, elaborarán un plan de contención e intervención con los actores de la Comunidad Escolar que se estime necesario.
9. El Profesor Jefe, el Coordinador de Convivencia Escolar y el Coordinador de Apoyo realizarán seguimiento periódico de la situación familiar del afectado.
10. El Coordinador de Apoyo realizará la evaluación del plan de contención e intervención.
11. El Profesor(a) Jefe, el Coordinador de Apoyo, la Coordinadora de Ciclo y el Coordinador de Convivencia Escolar trabajarán en conjunto para evaluar la pertinencia de realizar una entrevista con representantes de la Directiva de Padres y Apoderados del curso correspondiente dentro de las 48 horas hábiles lectivas.
12. El Director determinará la suspensión de las actividades escolares que se estimen pertinentes en virtud de los antecedentes.
13. El Director decidirá la convocatoria de un Consejo de Profesores o Reunión de Funcionarios, en virtud del impacto que la situación haya representado para la Comunidad Escolar, y siempre velando por el resguardo de la privacidad de los involucrados.
14. De existir antecedentes que puedan vincular los hechos con situaciones de maltrato escolar, bullying y/o cyberbullying; o con hechos de connotación sexual o agresión sexual que involucrarían a otro(s) miembro(s) de la Comunidad Escolar, el Coordinador de Convivencia Escolar activará los protocolos correspondientes, contenidos en el Reglamento de Convivencia Escolar.

5. Procedimiento suicidio fuera del colegio en actividades de colegio.

En caso de tomar conocimiento de un suicidio consumado fuera del colegio, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Informar al responsable de la actividad, quien procederá al aislamiento del lugar y procurará que nadie intervenga o altere las condiciones del sitio del suceso.
2. El responsable de la actividad asegurará la inmediata toma de contacto con Carabineros (Fono 133) y Servicio de Atención Médica de Urgencias (Fono 131).

3. El responsable de la actividad tomará contacto con el Coordinador de Ciclo y el Coordinador de Apoyo para coordinar acciones de primeros auxilios psicológicos, tanto para los eventuales estudiantes testigos como para los adultos de la Comunidad Educativa que puedan requerir.
4. El Coordinador de Convivencia se comunicará con el apoderado del estudiante afectado para informar la situación.
5. La Coordinadora de Ciclo o el Coordinador de Convivencia Escolar se comunicará con los apoderados de eventuales estudiantes testigos para informar la situación y solicitar su pronto retiro.
6. El Coordinador de Convivencia escolar gestionará o delegará las acciones necesarias para asegurar las condiciones que permitan a las autoridades competentes realizar las diligencias requeridas.
7. El Comité de Convivencia Escolar evaluará el impacto del evento en la Comunidad Escolar e informará al Equipo de Apoyo para la coordinación de las acciones necesarias.
8. Representantes del Equipo de Apoyo elaborarán un plan de contención e intervención con los actores de la Comunidad Escolar que se estime necesario.
9. El Profesor Jefe y el Coordinador de Apoyo realizarán seguimiento periódico de la situación familiar del afectado.
10. El Coordinador de Apoyo realizará seguimiento periódico y evaluación del plan de contención e intervención.
11. El Profesor Jefe y el Coordinador de Apoyo, en compañía del Coordinador de Ciclo y/o el Coordinador de Convivencia Escolar, tendrán un plazo de 48 horas hábiles lectivas para entrevistarse con representantes de la Directiva de Padres y Apoderados del curso correspondiente e informar de las medidas adoptadas al interior de la Comunidad Escolar y el curso.
12. El Director decidirá la suspensión de las actividades escolares que se estimen pertinentes en virtud de los antecedentes.
13. El Director decidirá la convocatoria de un Consejo de Profesores o Reunión de Funcionarios, en virtud del impacto que la situación haya representado para la Comunidad Escolar, y siempre velando por el resguardo de la privacidad de los involucrados.
14. De existir antecedentes que puedan vincular los hechos con situaciones de maltrato escolar, bullying y/o cyberbullying; o con hechos de connotación sexual o agresión sexual que involucrarían a otro(s) miembro(s) de la Comunidad Escolar, el Coordinador de Convivencia Escolar activará los protocolos correspondientes, contenidos en el Reglamento de Convivencia Escolar.